



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
Secretaría Administrativa
Unidad de Adquisiciones y suministros

AD-079-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2024

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian Secretario Administrativo del Centro Universitario Del Sur de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones y obligaciones respectivas y con base al artículo 16 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se emite la presente resolución.

La adjudicación corresponde de la siguiente manera.

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	NO. DE ORDEN DE COMPRA	PROYECTO
DAVID MORENO SOTO	50,000.00	4004	277153

Monto con letra: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100)

En virtud de haber reunido las condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones favorables requeridas por el Centro Universitario Del Sur, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ATENTAMENTE **CUSUR**
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2024

"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"


Mtra. Mariana Elizabeth Dominguez Cobian
Secretaría Administrativa
**Secretaría
Administrativa**



ORDEN DE SERVICIOS

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

4004-S		
NUMERO		
12/11/2024		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	277153	
No. FONDO:	1.1.4.8.14	
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez No. 976
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU-250907-MH5

3.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
(341) 575 2222	Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco. C.P. 49000		
TELÉFONO	DOMICILIO		
1	DAVID MORENO SOTO		
	PRESTADOR		
	2		
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESENTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
EDICION Y CONVERSION A E - BOOK DEL LIBRO "ESTUDIOS RURALES" DE NORMA HELEN JUAREZ	1	43,103.45	43,103.45
		SUB-TOTAL \$	43,103.45
		IVA 16% (16%)	6,896.55
		TOTAL \$	50,000.00
		TOTAL A PAGAR \$	50,000.00

IMPORTE CON LETRA: (CINCUENTA MIL PESOS 00/100)

CUSUR

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACION DE SERVICIOS			
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	Oficina de la Coordinación de la Maestría en Estudios Rurales	FECHAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS:	FIANZAS
PAGO DE CONTADO		FECHA DE INICIO:	a) ANTICIPO
PAGO: 26/11/2024		FECHA DE CONCLUSION:	B) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES:	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%

No. Req. 18789 AD-078-SUBSIDIOESTATAL-CUSUR-2024
 Solicita: Paulina Casillas Hernández (paulina.casillas@cusur.udg.mx)
 (2501900) (3612) (33) (00) (00)

OBSERVACIONES		 Rectoría Dr. José Guadalupe Salazar Estrada Rector del Centro	3 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Servicio
ELABORO Ada Luz Torres Arias Jefa de Unidad de Suministros	REVISO Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Cobian Secretaria Administrativa		

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Se eliminan cinco palabras y una cifra numérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

2.- Se elimina firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, Fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.